A despacho del señor Juez el presente proceso, el memorial y anexos a él adjunto. Provea.
Santiago De Cali, marzo 23 de 2.022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.-

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, marzo veintitrés (23) de año dos mil veintidós (2.022).-

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de las acreedoras Claudia Ximena Escobar y Rosa Elena Casanova, el juzgado;

Resuelve:

.- Remitir al petente a los folios 246 a 249 del presente cuaderno

Notifíquese
El Juez,

2_